

Lanús, 31 de marzo de 2022.

**DECRETO N° 1.065.**

**VISTO**

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades - y sus modificatorias; el Decreto N° 2.980/00 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires - Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros y Reales para Municipios -; el Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires; la Solicitud de Pedido N° 3-601-16/2022; y

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece los montos para efectuar Compras Directas, Concurso de Precios, Licitaciones Privadas y Públicas;

Que, el artículo 153 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, dispone que en los concursos de precios se solicitará cotización como mínimo a tres (3) comerciantes del rubro;

Que, el artículo 193 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, preceptúa que los Concursos de Precios serán adjudicados por el Intendente, el Presidente del Concejo y las Direcciones de los organismos descentralizados, dentro de sus respectivos sectores de actuación. Y que, las citadas autoridades no estarán obligadas a aceptar ninguna oferta;

Que, la Secretaría de Salud confeccionó la Solicitud de Pedido N° 3-601-16/2022, referente a la adquisición de “INSUMOS ODONTOLÓGICOS”;

Que, a tal efecto, se cursaron invitaciones a cotizar a seis (6) empresas inscriptas en el rubro;

Que, con fecha 21 de febrero del año 2022, a las 11:00 hs., se efectuó la apertura del Concurso de Precios N° 30 - 1<sup>er</sup> Llamado - , referente a la adquisición de “INSUMOS ODONTOLÓGICOS”, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-601-16/2022, solicitada por la Secretaría de Salud, por la suma total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 1.736.000);

Que, en el acto de apertura no se presentó ningún oferente, por lo que se procedió realizar un segundo Llamado;

Que, con fecha 04 de marzo del año 2022, a las 09:00 hs., se efectuó la apertura del Concurso de Precios N° 30 - 2<sup>do</sup> Llamado, al cual se presentaron las firmas SATELITE S.R.L. y HERNANDEZ DENTAL S.A.;

Que, las firmas mencionadas precedentemente cumplieron sin observaciones con la documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales;

Que, la Secretaría de Salud emitió su Informe Técnico con fecha 09 de marzo del año 2022 y sugiere adjudicar la contratación a la firma SATELITE S.R.L - C.U.I.T. N° 30-69421514-5-, Proveedor General N° 3118, los ítems Nros. 02, 05, 06, 07 y 08, por la suma de PESOS NOVENTA Y TRES MIL (\$ 93.000); y a HERNANDEZ DENTAL S.A. - C.U.I.T. N° 33-57008316-9-, Proveedor General N° 1407, los ítems Nros. 01, 03, 04, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35, correspondientes a la Solicitud de Pedido N° 3-601-16/2022, por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS SIETE MIL VEINTE (\$ 1.807.020) en virtud de ser las ofertas más económicas, que se ajustan a lo pedido, resultan más convenientes a los intereses de este Municipio;

Que, la Dirección General de Compras solicita que se realice el acto administrativo correspondiente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º:** Apruébese el Concurso de Precios N° 30 - 2<sup>do</sup> Llamado, cuya apertura se realizó el día 04 de marzo del año 2022, a las 09:00 hs., referente a la adquisición de “INSUMOS ODONTOLÓGICOS”, según las características determinadas en Solicitud de Pedido N° 3-601-16/2022, solicitada por la Secretaría de Salud.

**Artículo 2º:** Contrátese con la firma SATÉLITE S.R.L - C.U.I.T. N° 30-69421514-5-, Proveedor General N° 3118, con domicilio en la calle Choele Choele N° 465 Piso: 1 Depto: A, de la localidad de Valentín Alsina, Partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, la adquisición de “INSUMOS ODONTOLÓGICOS”, por los ítems Nros 02, 05, 06, 07 y 08, correspondientes a la Solicitud de Pedido N° 3-601-16/2022, por la suma total PESOS NOVENTA Y TRES MIL (\$ 93.000);

**Artículo 3º:** Contrátese con la firma HERNANDEZ DENTAL S.A. - C.U.I.T. N° 33-57008316-9-, Proveedor General N° 1.407, con domicilio en la calle General Paz N° 14 de la localidad de Avellaneda, de la Provincia de Buenos Aires, la adquisición de “INSUMOS ODONTOLÓGICOS”, los ítems N° 01, 03, 04, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35, correspondientes a la Solicitud de Pedido N° 3-601-16/2022, por la suma total PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS SIETE MIL VEINTE (\$ 1.807.020) en virtud de ser las ofertas más económicas, que se ajustan a lo pedido, y resultan más convenientes a los intereses de este Municipio.



**Artículo 4º:** Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar - de corresponder en exceso - y librar Orden de Pago por las sumas determinada en los Artículos 2º y 3º, con cargo a la Jurisdicción 01.06 - Cat. Prog. 01 - Partidas 2.5.2, 2.9.2, 2.9.5 y 4.3.3 (según corresponda a cada ítem adquirido) - F.F. 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

**Artículo 5º:** Autorízase a la Dirección de Contaduría General y con la intervención de la Dirección de Tesorería General a proceder a efectuar la devolución de la garantía de oferta que pudiera corresponder.

**Artículo 6º:** El presente Decreto será refrendado, por el Señor Secretario de Salud y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 7º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Salud y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese

SIELI  
Gustavo  
Ariel

Firmado  
digitalmente por  
SIELI Gustavo Ariel  
Fecha: 2022.04.04  
11:51:13 -03'00'

SCHIAVONE  
Damián

Firmado digitalmente por  
SCHIAVONE Damián  
Fecha: 2022.04.04 16:44:38  
-03'00'



GRINDETTI  
Nestor Osvaldo

Firmado digitalmente por  
GRINDETTI Nestor  
Osvaldo  
Fecha: 2022.04.05  
09:31:04 -03'00'